

ADMINISTRADOR(A) DE INTENSIVO CRÍTICO CARDIOVASCULAR

Descripción General del Trabajo

Trabajo que consiste en la planificación, dirección, coordinación y supervisión de las actividades administrativas y operacionales de los servicios de cuidado de salud correspondientes a una unidad clínica en la que se ofrecen servicios de salud especializados a pacientes con enfermedades y padecimientos cardíacos cuya condición es crítica y requieren asistencia de cuidados comprensivos e individualizados para la recuperación óptima de la salud. En dicha unidad se desarrollan actividades y funciones, tales como: el recibo y atención de pacientes con distintas condiciones cardíacas críticas (sospecha de infarto del miocardio en evolución, infarto agudo del miocardio confirmado, trastornos de ritmos cardíacos, intoxicación con drogas usadas en el tratamiento de enfermedades cardíacas, complicaciones ocurridas durante los procesos de enfermedades por medios invasivos o no invasivos, atención de pacientes durante las primeras 24 horas de inserción de un marcapaso temporero); los procesos de la recopilación, verificación y registro de la información reglamentaria necesaria para la atención, evaluación, tratamiento y recuperación de lo(a)s pacientes cardíacos críticamente enfermos; la administración y coordinación de los servicios de cuidado médico, de enfermería y de las evaluaciones y tratamientos médicos intensivos de lo(a)s referidos pacientes de acuerdo con las condiciones de salud y categoría correspondiente; transferencias o traslados de pacientes desde y hacia otras unidades de cuidados y de servicios de salud de acuerdo con la condición médica; procesos administrativos de facturación y cargos por concepto de los servicios de salud provistos; y otras actividades y funciones departamentales e institucionales relacionadas con gran variedad de actividades, programas y servicios del *Centro*.

Funciones Esenciales

Planifica, dirige, coordina, supervisa y evalúa las actividades y funciones administrativas y operacionales correspondientes al desempeño de un grupo de profesionales de enfermería y otro personal administrativo que desarrolla y provee distintos servicios de cuidado especializado e individualizado de pacientes con condiciones cardíacas críticas que se tratan en la unidad clínica de intensivo cardiovascular del *Centro*.

Supervisa y coordina la implantación de las normas, métodos y procedimientos de control de calidad aplicables a las distintas fases de los servicios de cuidado, manejo y tratamiento de los pacientes ingresados en la unidad clínica de intensivo crítico cardiovascular que administra.

Supervisa el cumplimiento con las normas y procedimientos establecidos que rigen las operaciones y el funcionamiento de las actividades de la unidad de cuidado intensivo cardiovascular bajo su dirección.

Coordina gran variedad de asuntos clínicos y administrativos con otras unidades de trabajo, funcionario(a)s y especialistas del *Centro* y de otras entidades externas.

Autoriza las transacciones correspondientes a los diferentes trámites que se generan en las unidades

ADMINISTRADOR(A) DE INTENSIVO CRÍTICO CARDIOVASCULAR

departamentales del intensivo crítico cardiovascular que administra.

Supervisa y coordina la implantación y evaluación de los programas y los planes de trabajo para el logro de los objetivos operacionales de la unidad de trabajo y de los servicios comprendidos en el departamento de servicios clínicos a su cargo.

Asigna, revisa y verifica los procesos, actividades y trabajos que desarrolla el personal gerencial y supervisorio asignado a la unidad de cuidados intensivos que administra.

Supervisa, coordina y desarrolla diferentes funciones administrativas correspondientes a la gerencia de los recursos humanos; a la adquisición de los suministros, materiales y equipos; a procesos de cargos y de facturación por los servicios; y a otras actividades y procesos administrativos relacionados con los servicios clínicos bajo su dirección.

Evalúa los trabajos y el desempeño de la unidad y del personal que administra con el propósito de comprobar la calidad de los servicios y recomendar y autorizar las acciones y los cambios necesarios.

Colabora con su supervisor(a) en el desarrollo y establecimiento de los sistemas y procedimientos del registro, control, custodia, archivo y estadísticas de la información departamental de los servicios y operaciones del programa de intensivo crítico cardiovascular institucional.

Desarrolla e implanta las normas y los procedimientos de trabajo que rigen las actividades y funciones de la unidad de trabajo bajo su dirección.

Colabora con otro(a)s funcionario(a)s de la gerencia en los procesos de determinación de necesidades de los recursos humanos departamentales, en la selección y orientación y adiestramiento de los mismos.

Adiestra al personal que se le asigne y orienta a otro(a)s funcionario(a)s del *Centro* en los asuntos y aspectos de los servicios del programa de cuidado intensivo crítico cardiovascular que dirige.

Colabora con su supervisor(a) en la evaluación periódica del funcionamiento y la prestación de los servicios bajo su responsabilidad con el propósito de efectuar los cambios y ajustes necesarios para el mejoramiento de los mismos.

Colabora con su supervisor(a) en los procesos del desarrollo y administración del presupuesto de las fases y de los servicios del cuidado intensivo crítico cardiovascular que se proveen en el *Centro*.

Colabora y coordina con funcionario(a)s de unidades especializadas y reguladoras del *Centro* y de agencias reguladoras externas los asuntos y aspectos normativos relacionados con los programas de

ADMINISTRADOR(A) DE INTENSIVO CRÍTICO CARDIOVASCULAR

servicios de cuidado intensivo crítico cardiovascular institucionales.

Colabora con otro(a)s funcionario(a)s del *Centro* en los procesos de la evaluación y compra de equipos, materiales y otros suministros necesarios para el funcionamiento del departamento bajo su responsabilidad.

Asesora a la gerencia y orienta a funcionario(a)s y usuario(a)s sobre aspectos de cuidado de enfermería para pacientes con condiciones cardiovasculares críticas y otros asuntos relacionados con los servicios que administra.

Redacta informes, comunicaciones y escritos correspondientes a los procesos y actividades administrativas, operacionales y especializadas relacionadas con los servicios de cuidado intensivo crítico cardiovascular que se desarrollan en la unidad de servicios clínicos que dirige.

Opera equipos y sistemas de informática para el registro, acceso, procesamiento y comunicación electrónica de información relacionada con las actividades y procesos que desarrolla.

Genera, atiende y refiere llamadas telefónicas relacionadas con los procesos y actividades que desarrolla.

Se traslada a diferentes localidades en y fuera de la *Institución* con el propósito de desarrollar diversas actividades relacionadas con su trabajo.

Responsabilidad

Por equipos, materiales y propiedad: Los errores cometidos por el (la) empleado(a) resultan en consecuencias o pérdidas graves o grandes.

Por impacto fiscal: Los errores cometidos por el (la) empleado(a) tienen como resultado consecuencias o pérdidas moderadas.

Por Información: El (La) empleado(a) accede, custodia, utiliza, revisa, modifica y divulga información confidencial e importante para el desarrollo de sus funciones. A este nivel las consecuencias por errores en la divulgación y el manejo de la mencionada

ADMINISTRADOR(A) DE INTENSIVO CRÍTICO CARDIOVASCULAR

información causarían trastornos y daños a la organización y a las operaciones las cuales conllevarían algunas pérdidas irreparables.

Por la seguridad de otros: El trabajo requiere que el (la) empleado(a) asuma un alto nivel de responsabilidad por la seguridad y la salud de otros o por la aplicación de normas de seguridad pública o de la salud.

Supervisión

Ejercida: El trabajo requiere que el (la) empleado(a) supervise de uno a cinco empleado(a)s que ejercen el control y la toma de decisiones sobre otros trabajos y personal de supervisión; o de otro(a)s empleado(a)s en funciones normativas y de asesoramiento.

Recibida: El (la) empleado(a) trabaja bajo la supervisión del (de la) Director(a) de Servicios de Enfermería o un representante autorizado.

Esfuerzo Requerido

Mental: Esfuerzo mental muy alto que incluye la realización de trabajo de amplia variedad que comprende actividades, procesos u operaciones altamente complicadas y complejas que requieren que el (la) empleado(a) ejerza el más elevado nivel de intensidad en la concentración mental para la planificación, dirección, aprobación y desarrollo de métodos de trabajo los cuales pueden provocar a su vez un altísimo nivel de fatiga y de cansancio mental.

Condiciones de Trabajo

Ambiente: Trabajo en un ambiente de oficina o en una unidad de trabajo en la cual el (la) empleado(a) está expuesto(a) en forma ocasional a condiciones o elementos tales como: ruido, poca ventilación, frío, calor u otras condiciones o elementos similares.

Riesgos: Exposición a actividades o áreas de trabajo que conllevan que el(la) empleado enfrente el peligro o la posibilidad de accidentes que puedan ocasionarle daños o enfermedades de naturaleza leve o de pocas

ADMINISTRADOR(A) DE INTENSIVO CRÍTICO CARDIOVASCULAR

consecuencias, tales como: cortaduras superficiales, quemaduras menores, rasguños, o alguna otra laceración, golpe, lesión o enfermedad que requiera atención médica menor que no conlleve hospitalización ni que provoque la ausencia del(la) trabajador(a).

Requisitos Mínimos

Preparación Académica: Grado de Maestría en Ciencias de Enfermería o campo relacionado con la salud cursado en una universidad reconocida y acreditada.

Experiencia: Cinco (5) años de experiencia en trabajo profesional de enfermería que incluya dos (2) años en trabajos de nivel supervisorio.

Certificaciones Profesionales: Licencia de Enfermero(a) Generalista expedida por la Junta Examinadora de Enfermeras y Enfermeros de Puerto Rico. Membresía activa del Colegio de Profesionales de la Enfermería de Puerto Rico.

Conocimientos: Principios, técnicas y prácticas que se utilizan en el campo de la enfermería.

Conceptos éticos, filosóficos, responsabilidades ético-legales, leyes, reglamentos y procedimientos que regulan la práctica y servicio de la enfermería.

Principios de supervisión de recursos humanos.

Idiomas español e inglés.

Habilidades: Planificación, dirección, coordinación y evaluación efectiva de gran variedad de asuntos especializados y administrativos en el campo de la enfermería.

Comunicarse, seguir e impartir instrucciones verbalmente y por escrito en los idiomas inglés y español.

Redacción de comunicaciones, informes, folletos, manuales y otros documentos.

ADMINISTRADOR(A) DE INTENSIVO CRÍTICO CARDIOVASCULAR

Establecer, promover y mantener relaciones efectivas de trabajo con compañero(a)s de trabajo, personal técnico y especializado del campo de la salud, pacientes y público en general.

Destrezas: Manejo de equipos, materiales e instrumentos clínicos.

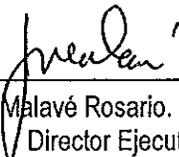
Operación de equipos y sistemas de informática que se utilizan para el registro, acceso, procesamiento y comunicación electrónica de información.

Período Probatorio: Siete (7) meses.

Aprobación

En virtud de la autoridad que me confiere la Ley Orgánica del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe, Ley Número 51 del 30 de junio de 1986, según enmendada, en sus Artículos 4 y 5, se aprueba la precedente clase de puestos que formará parte del Plan de Evaluación de Puestos para Gerencia del Servicio de Carrera de la Corporación del Centro Cardiovascular de Puerto Rico y del Caribe, a partir del 1 de mayo de 2008.

En San Juan de Puerto Rico, a 3 de Noviembre de 2009.



Javier Malavé Rosario. MSHA, CHE
Director Ejecutivo

Nota Aclaratoria: Por motivo de que la compañía a cargo de la preparación de Plan de Evaluación de Puesto del Personal Gerencial, Expert Resources, entregó las especificaciones de clase tardíamente, las mismas son firmadas por el incúmbete en el puesto de Director Ejecutivo al momento de su entrega.

El Lcdo. Javier E. Malavé Rosario firma las misma a la fecha antes indicada no obstante estas Especificaciones de Clase son vigentes desde la implantación del Plan al 1ro de mayo de 2008.

